

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 21/2004

Ref.: Manifestaciones del Consejo Directivo Central ante hechos de
violencia dentro y fuera de los Centros Educativos.-

ACTA N°: 52, RES.: 9

Expte.: 1-100010/04

FECHA: 17/08/2004

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 21/2004

Por la presente Circular N° 21/2004, se comunica la Resolución N° 9 del Acta N° 52 de fecha 17 de agosto de 2004, que se transcribe a continuación;

VISTO: La gravedad de los hechos acontecidos en el Instituto de Profesores Artigas el 13 de agosto de 2004, siendo aproximadamente la hora 20;

RESULTANDO: I) que al momento de estarse realizando un taller en el hall del mencionado establecimiento, con participación de docentes y estudiantes, se sucedieron una serie de hechos que alteraron el clima en que el mismo se estaba desarrollando, generándose situaciones de violencia todo lo cual es de público conocimiento;

II) que lo acontecido ha motivado que este Consejo adoptara decisiones administrativas y a su vez, pusiera los sucesos en conocimiento de la Justicia Penal con el objetivo de que la misma determine las eventuales responsabilidades que puedan existir;

CONSIDERANDO: I) que ante estos hechos en el IPA el Consejo estima pertinente expresar su enérgico rechazo a toda manifestación de violencia, en particular aquella que se produzca dentro de centros educativos;

II) que el sistema educativo en su conjunto es un garante de la institucionalidad nacional y lo ha sido a través de la historia del país, impartiendo a miles y miles de uruguayos los valores fundamentales que rigen a un sistema democrático;

III) que se requiere la acción positiva, en conjunto y decidida de todos los actores del sistema educativo, en especial los docentes, los que día a día deben contribuir con su labor a fomentar un clima de respeto y tolerancia dentro y fuera de las aulas escolares;

IV) que hechos aislados, como el que motiva esta resolución, no deben empañar esa labor



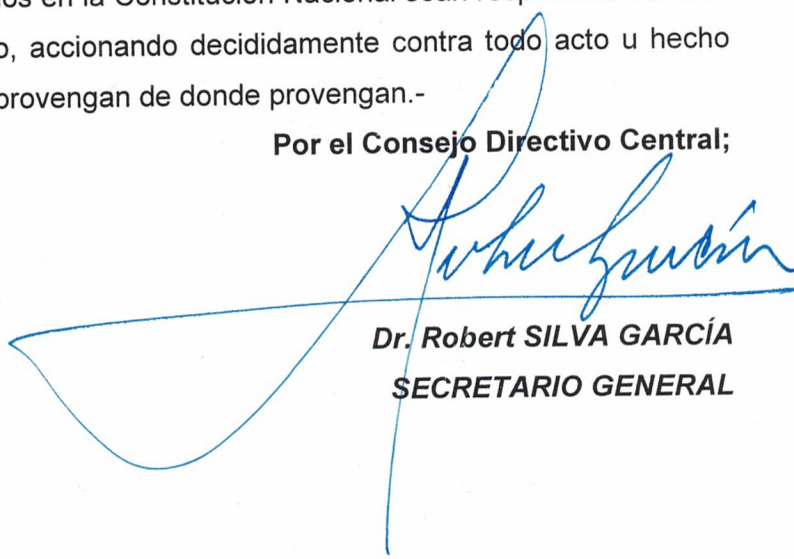
V) que, sin perjuicio de lo expuesto, este Consejo Directivo, máxima autoridad de la Educación Pública de nuestro país, no admitirá bajo ninguna circunstancia que agentes o hechos alteren el clima de convivencia democrática que debe existir, por lo que utilizará todas las herramientas normativas que estén a su alcance para accionar contra quienes fomenten o participen en hechos como los acontecidos en el Instituto de Profesores Artigas en la fecha indicada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley de Educación 15.739;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

- 1) Rechazar enérgicamente todas las manifestaciones de violencia dentro y fuera de los centros educativos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública.-
- 2) Exhortar a docentes, estudiantes y padres a colaborar en el mantenimiento de climas adecuados de relacionamiento en torno a una concepción tolerante y de respeto mutuo en los centros educativos.-
- 3) Dejar expresa constancia que este Consejo Directivo actuará en todo momento con las potestades que le asigna la normativa vigente para garantizar que los principios fundamentales que están consagrados en la Constitución Nacional sean respetados en toda su plenitud en el Sistema Educativo, accionando decididamente contra todo acto u hecho que intente quebrantar los mismos, provengan de donde provengan.-

Por el Consejo Directivo Central;



Dr. Robert SILVA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Trans. VMR. 